



# GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

## ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO SERVICIOS DE SALUD JALISCO

### ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN

#### LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-058-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

#### “INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO”

19 de septiembre del 2024

Para efectos de comprensión de la presente **Acta**, se deberá de atender el "Glosario de Términos y Definiciones" descritos en las **BASES** que rigen al presente **PROCESO LICITATORIO**.

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **16:15 horas** del día **19 de septiembre de 2024** se celebra la **Décima Novena Sesión Extraordinaria**, en el auditorio del **ORGANISMO**, con domicilio en Dr. Baeza Alzaga No. 107 Colonia Centro C.P. 44100 Guadalajara, Jalisco, se reunieron los integrantes del **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, de conformidad con lo establecido en el artículo 24, fracción VI, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, a efecto de desarrollar el **Acto de FALLO o RESOLUCIÓN** relativo a la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-058-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ** denominada "**INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO**", en términos de los artículos 24, 66 y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, estando legalmente constituidos y contando con quórum legal para resolver y emitir este **FALLO**, de conformidad con lo establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen este **PROCESO LICITATORIO**;

#### RESULTANDO:

**Primero.-** Con fecha del **29 de agosto de 2024**, en la **Décima Cuarta Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, se llevó a cabo la aprobación y publicación de la **CONVOCATORIA** para las Personas Físicas y Jurídicas interesadas en participar en la **LICITACIÓN** citada en el preámbulo del presente documento en el portal de internet <https://sifssj.jalisco.gob.mx> cumpliéndose con lo establecido en los artículos 35 fracción X, 59 y 60 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, artículo 62 de su **REGLAMENTO**, así como del artículo 15 de la **LEY** de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Segundo.-** Con fecha del **06 de septiembre de 2024**, de conformidad con los artículos 62, numeral 4 y 63 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; y conforme al procedimiento establecido en el punto 5 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, se celebró el **ACTO DE JUNTA DE ACLARACIONES**, tal como consta en el Acta que se levantó para tal propósito.

**Tercero.-** Con fecha del **11 de septiembre de 2024**, se celebró la **Décima Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, para llevar a cabo el **ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 65 de la **LEY** de Compras Gubernamentales Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 68 de su **REGLAMENTO**, y al procedimiento establecido en el punto 9 de las **BASES** que rigen al **PROCESO LICITATORIO**, para este acto compareció el siguiente **PARTICIPANTE**:

- **CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V.**

#### CONSIDERANDO:

##### Primero. Competencia.

El **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, es legalmente competente para resolver la Adjudicación conforme a los artículos, 23 y 24, fracciones VI y VII de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como el punto 17 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-058-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, sin que para el acto medie error, dolo, violencia o vicio de consentimiento y por tratarse de un acto lícito y de posible realización, en términos de los artículos 5, 12, 13 y 14 de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco.

##### Segundo. De la evaluación a los requisitos legales administrativos.

De acuerdo con lo señalado en el artículo 66 numeral 1 y 2 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la Unidad Centralizada de Compras, realizó el análisis de los



requisitos legales-administrativo solicitados en el punto 9.1, de las **BASES** de la **CONVOCATORIA**, emitiendo el Resultado de la Evaluación Legal-Administrativa en el que determina lo siguiente:

I.- De la Evaluación que determina si la **PROPOSICIÓN** resulta solvente administrativamente.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II, de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el artículo 69 de su **REGLAMENTO**, la **Evaluación Legal-Administrativa** fue realizada por la **Unidad Centralizada de Compras**, la cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente fallo y ha sido integrado al expediente de contratación, observándose el siguiente resultado:

INCISO	REQUISITOS OBLIGATORIOS	CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		Sí	No
c)	<b>Anexo 4. (Carta de Proposición).</b> Manifiesto libre bajo protesta de decir verdad de contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.	Cumple	
d)	<b>Anexo 5. (Acreditación)</b> o documentos que lo acredite:	Cumple	
	1. Presentar copia vigente del Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC), (en caso de contar con él).	Cumple	
	2. Presentar copia simple legible del pago emitido por la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco, del impuesto estatal sobre erogaciones por remuneraciones al trabajo no mayor a 60 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, (impuesto del 2% sobre nómina).	Cumple	
	3. Tratándose de personas jurídicas, deberá presentar, además: Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible de la escritura constitutiva de la sociedad, y en su caso, de las actas donde conste en su caso, la prórroga de la duración de la sociedad, último aumento o reducción de su capital social; el cambio de su objeto de la sociedad, la transformación o fusión de la sociedad; de conformidad con lo señalado en los artículos 182 y 194 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.	Cumple	
	A. Original o copia certificada solo para cotejo (se devolverá al término del acto) y copia simple legible del poder notarial o instrumento correspondiente del representante legal, en el que se le acredite la personería jurídica y se le otorguen facultades para actos de administración; tratándose de Poderes Especiales, se deberá señalar en forma específica la facultad para participar en licitaciones o firmar contratos con el Gobierno. Los documentos referidos en los numerales A y B deben estar inscritos en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, cuando proceda, en términos del artículo 21 del Código de Comercio.	Cumple	
	B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	Cumple	
	C. Copia simple del comprobante de domicilio de los <b>PARTICIPANTES</b> , no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre de la razón social del <b>PARTICIPANTE</b> .	Cumple	
	D. Declaración Anual del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, con sus anexos y acuse, a excepción de las empresas constituidas en el año en curso.	Cumple	
	4. Tratándose de personas físicas, deberá presentar, además:	No le aplica	
	A. Copia simple de acta de nacimiento.	No le aplica	
B. Copia simple de Constancia de Situación Fiscal con fecha de emisión no mayor a 30 días naturales de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	No le aplica		





INCISO	REQUISITOS OBLIGATORIOS	CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V.	
		CUMPLE	
		Sí	No
	C. Copia simple del comprobante de domicilio, no mayor a 2 meses de antigüedad a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, a nombre del PARTICIPANTE.	No le aplica	
	D. Última declaración del ISR completa del ejercicio fiscal del año 2023, en donde se observe el ingreso acumulado del ejercicio fiscal en comento, a excepción de las personas físicas que iniciaron o reactivaron actividades en el año en curso.	No le aplica	
e)	Anexo 6. (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de PROVEEDORES).	Cumple	
f)	Anexo 7. (Declaración de aportación cinco al millar para el fondo impulso Jalisco).	Cumple	
	Anexo 8. (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	Cumple	
g)	g.1 Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales emitida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), en los términos del numeral 25 de las presentes BASES.	Cumple	
	Anexo 9. Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:	Cumple	
h)	h.1 Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social emitida por el IMSS en los términos del numeral 26 de las presentes BASES.	Cumple	
	h.2 Constancia Emitida por el IMSS de hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (ACUSE).	Cumple	
	Anexo 10. Manifiesto de Opinión de cumplimiento en materia de Aportaciones Patronales y entero de descuentos INFONAVIT, en los términos del numeral 27 de estas BASES.	Cumple	
i)	i.1 Constancia de Opinión en Materia de Aportaciones Patronales emitida por el INFONAVIT.	Cumple	
j)	Anexo 11. (Copia simple de Identificación Oficial Vigente).	Cumple	
	Anexo 12. (Estratificación), y documentos que acrediten lo establecido en su numeral 2.		
k)	La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos a excepción de los documentos que acrediten lo establecido en el numeral 2 del anexo 12, será motivo de desechamiento de la PROPUESTA del PARTICIPANTE.	Cumple	
l)	Anexo 13. (Escrito de no conflicto de interés y de no inhabilitación).	Cumple	
m)	Anexo 14. (Manifiesto de objeto social en actividad económica y profesionales).	Cumple	
n)	Anexo 16. Formato libre a través del cual el PROVEEDOR se comprometa a entregar la garantía de cumplimiento, señalada en el numeral 21 de conformidad con lo establecido en el Anexo 15.	Cumple	
o)	Anexo 17 Manifiesto de Responsabilidad en Materia de Propiedad Intelectual.	Cumple	

II. EL PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V., CUMPLE con la totalidad de los requisitos legales-administrativos obligatorios solicitados en el punto 9.1, de las BASES.

Tercero. Evaluación que determina si la PROPOSICION resulta solvente TÉCNICAMENTE.

Con fundamento en los artículos 66 y 69 numeral 1 fracciones I y II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 69 de su REGLAMENTO, cumpliendo con el punto 9.1, y las especificaciones técnicas requeridas del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-058-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ denominada "INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", la evaluación de los requisitos técnicos de la PROPOSICIÓN recibida, fue realizada por la Subdirección General Médica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco, quien posee la calidad de área requirente de donde se desprende el Dictamen Técnico, el cual forma parte de la documentación soporte utilizada para emitir el presente FALLO y ha sido integrado al expediente de contratación. De acuerdo con los requisitos técnicos solicitados en la CONVOCATORIA de la LICITACIÓN y con



soporte en el análisis de la documentación presentada, fundando y motivando las razones para determinar que cumplen o no cumplen la **PROPUESTA** evaluada, observándose el siguiente resultado.

**Cuarto.** De los análisis cualitativo y cuantitativo a la **PROPUESTA** presentada por el **PARTICIPANTE** se desprende lo siguiente:

PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS		PARTICIPANTE		OBSERVACIONES.
		CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V.		
		CUMPLE		
REQUISITOS		SÍ	NO	
A)	Anexo 2. (Propuesta Técnica)	X		Cumple al presentar propuesta técnica
	Adjuntar transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, más documentos solicitados en el mismo	X		Cumple al presentar transcripción textual del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
<b>PARTIDA UNICA. INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO</b>				
<b>CARACTERÍSTICAS Y CALIDAD DE LOS ALIMENTOS.</b>  EL PROVEEDOR deberá cumplir con las siguientes disposiciones y características físicas de los insumos en cada una de las entregas que se programen.  Las personas encargadas de entregar los insumos requeridos en los Hospitales deberán presentarse con el uniforme de la empresa y utilizar los aditamentos necesarios (calzado, cofia o red, guantes, cubre bocas, etc.) que garanticen la higiene e inocuidad de los insumos.  De no cumplir o acatar cada una de las especificaciones solicitadas en este anexo EL PROVEEDOR incurrirá en incumplimiento en las obligaciones pactadas, y se sujetará a las penas convencionales.		X		Cumple con lo solicitado en el apartado "Características y Calidad de los Alimentos" del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
<b>CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS ALIMENTOS (ABARROTES)</b>  El PROVEEDOR deberá considerar las siguientes características para la entrega de los insumos: <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Todos los abarroses deberán ser empaquetados de origen con la presentación, gramaje y características</li> <li>Todos los productos, deberán contar con una etiqueta que indique las características mínimas del producto entregado: lote, peso, fecha de empaque y fecha de caducidad.</li> <li>➤ Todos los abarroses deberán contar con fecha de caducidad con vigencia mínima de 12 meses al momento de la entrega.</li> <li>➤ Productos secos: empaque en buen estado, limpio e íntegro. Sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña.</li> <li>➤ Enlatados: latas en buen estado, sin oxidación, abombamiento o abolladuras.</li> </ul>		X		Cumple con lo solicitado en el apartado "Características y Especificaciones de los Alimentos (Abarroses)" del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos



PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	PARTICIPANTE		OBSERVACIONES.
	CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		
REQUISITOS	SÍ	NO	
<p><b>Características físicas para la entrega de chiles seco y semillas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Estos productos se solicitarán y deberán ser entregados a granel, respetando la calidad del producto.</li> <li>➤ Todos los productos deberán ser entregados en empaque con etiqueta visible que contenga peso, fecha de empaque y fecha de consumo preferente.</li> <li>➤ Empaque en buen estado, limpio e íntegro. Sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña, fecha de caducidad.</li> </ul> <p><b>Características Físicas para la entrega de Granos y harinas:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Empaque en buen estado, limpio e íntegro, sin señales de insectos, huevecillos o materia extraña.</li> <li>➤ Presenten agujeros, roto o con presencia de moho, restos de insectos o huevecillos, rasgaduras o mordeduras en los envases, que evidencien el contacto con insectos o roedores.</li> </ul>			
<p><b>CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS (CARNES)</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá considerar las siguientes características de calidad para la entrega de los insumos:</p> <p>Debe proceder de animales sacrificados en rastros con registro sanitario o de preferencia en Establecimientos Tipo Inspección Federal (T.I.F.). Debe cumplir con las normas sanitarias establecidas.</p> <p>Se debe verificar el peso, el tamaño, la limpieza e integridad del corte (sin hueso y sin piel), libre de manchas o coloraciones verdosas, amaratas o con diferentes coloraciones, olor y sabor desagradable, putrefacto o rancio, golpes, hematomas o signos de deshidratación.</p> <p>Exenta de parásitos, materias extrañas, residuos químicos, antibióticos, hormonas, colorantes, microorganismos patógenos, conservadores, ablandadores o aromatizantes, medicamentos o plaguicidas en cantidades superiores a los límites establecidos por las Normas Sanitarias vigentes.</p> <p>El envase debe ser resistente, elaborado con materiales inocuos que no contaminen, ni modifiquen las características del producto, debe estar íntegro, que garantice la conservación</p>	X	✓	<p>Cumple con lo solicitado en el apartado "Características y Especificaciones de los Alimentos (Carnes)" del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</p> <p style="text-align: right;">6</p>





PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	PARTICIPANTE		OBSERVACIONES.
	CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		
REQUISITOS	SÍ	NO	
<p>del producto.</p> <p>Cada envase podrá llevar en la etiqueta los siguientes datos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Denominación genérica y específica del producto, con su grado de clasificación,</li> <li>• Nombre y domicilio fiscal de la planta procesadora,</li> <li>• Puede incluir logotipo de marca,</li> <li>• Fecha de sacrificio,</li> <li>• Invariablemente deberá llevar la fecha de envasado,</li> <li>• Fecha de caducidad o consumo preferente,</li> <li>• Incluir la leyenda: "consérvese en refrigeración".</li> </ul> <p>En todas las etapas de proceso, incluyendo el transporte se debe mantener una temperatura de refrigeración entre 0°C y 4°C. El vehículo de transporte debe tener sistema de refrigeración, estar limpio, cerrado y mantener la temperatura.</p> <p>Debe estar envasada, en materiales de tipo sanitario elaborado con materiales inocuos y resistentes a las distintas etapas del proceso, donde sea visible la carne, conservando la integridad física, química y sanitaria. Su etiqueta debe indicar la fecha de caducidad (día y mes), la cual señala el tiempo durante el cual está en condiciones de consumirse siempre y cuando se conserve en la temperatura que se indique en la misma. No se permite la adición de ningún aditivo o ingrediente.</p> <p>La carne molida es de fácil descomposición por el gran aumento de área superficial factible de contaminarse generada con el molido, por lo cual es de suma importancia que su proceso y manipulación sea de la mejor calidad. El molino debe ser debidamente limpiado con frecuencia. Debe estar envasada, en materiales de tipo sanitario elaborado con materiales inocuos y resistentes a las distintas etapas del proceso, donde sea visible la carne, conservando la integridad física, química y sanitaria. Su etiqueta debe indicar la fecha de caducidad (día y mes), la cual señala el tiempo durante el cual está en condiciones de consumirse siempre y cuando se conserve en la temperatura que se indique en la misma.</p> <p>No se permite la adición de ningún aditivo o ingrediente.</p> <p>El único producto que se deberá entregar congelado será el Pescado a -7°C., mismos que deberán de estar empaquetado y etiquetados con marca de origen, que debe contener fecha de caducidad vigente.</p> <p>Los productos cárnicos deben entregarse en cajas con bolsas dobles transparentes en múltiplos de 5 de 5kg cada una en una temperatura de 5°C. (Se le solicitara al PROVEEDOR que las cajas se dejen hasta la próxima entrega sin que este genere un</p>			





PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	PARTICIPANTE		OBSERVACIONES.
	CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		
REQUISITOS	SÍ	NO	
<p>costo adicional al organismo)</p> <p>Deberán ser transportados en contenedores con sistema frío, los contenedores tienen que estar limpios.</p> <p>Color Res: rojo brillante, Cerdo: rosa pálido, textura firme, elástica y ligeramente húmeda, olor característico a carne fresca.</p> <p>Temperatura Refrigerados: fresca a máximo 4°C, congelados mínimo a -18°C.</p> <p>Pollo: color característico (blanco o rosado) sin decoloración o ligeramente rosado, textura firme, húmeda, olor característico, temperatura refrigerados: máximo 4°C, congelados a menos de 18°C.</p> <p>Entrega: Empaques íntegros, limpios en bolsas de plástico limpio sin rebasar más de 5 kilos.</p> <p>Pescados: apariencia, agallas húmedas de color rojo brillante, ojos saltones, limpios, transparentes, brillantes y cristalinos, textura carne y panza firme y elástica, sin presencia de quemaduras en el estómago.</p> <p>Al oprimir la carne no quedan marcados los dedos, olor característico, temperatura, refrigerados: máximo 4°C, congelados: mínimo a 18°C sin signos de descongelación, empaque limpio e íntegro.</p>			
<p><b>CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS (FRUTAS Y VERDURAS)</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá considerar las siguientes características de calidad para la entrega de los insumos: Deben estar bien desarrolladas, sanas, frescas, limpias, enteras, libres de humedad exterior anormal, plagas o descomposición, con forma característica, libres de defectos de origen mecánico, meteorológico, entomológico, microbiológico o genético-fisiológico con una maduración para consumirse en un periodo aproximado de 72 horas. Debe tener forma, sabor y olor característicos, estar prácticamente libres de descomposición o pudrición. Se deben verificar la integridad y limpieza de los empaques, sus condiciones de ventilación y resistencia a la humedad y a la temperatura que garanticen el manejo correcto y la conservación del producto. Comprobar peso neto de entrega. Con excepción se solicitarán los productos coliflor y brócoli se entreguen en empaquetado de manera individual.</p> <p>Fruta: piezas íntegras, frescas y de primera calidad. Sin evidencia de magulladuras o fermentación.</p>	X		<p>Cumple con lo solicitado en el apartado "Características y Especificaciones de los Alimentos (Frutas y Verduras)" del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</p>

PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	PARTICIPANTE		OBSERVACIONES.
	CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		
REQUISITOS	SÍ	NO	
Verduras: piezas integrales, frescas y de primera calidad. Sin evidencia de magulladuras o fermentación.			
Verduras de hoja verde: color brillante, integrales, limpias, crujientes, sin raíz y sin restos de tierra.			
<p><b>CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS (LACTEOS, EMBUTIDOS Y CREMERÍA)</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá considerar las siguientes características de calidad para la entrega de los insumos:</p> <p>Caducidad: Todos los productos empaquetados, deberán contar con una etiqueta que indique lote y fecha de caducidad mínima de 3 meses.</p> <p>Garantía: Los productos solicitados a granel deberán contar con una etiqueta que indique las características mínimas del producto entregado: peso, fecha de empaque y fecha de consumo preferente.</p> <p>Condiciones de limpieza y presentación de los envases y empaques, sin presencia de violaciones o roturas.</p> <p>Cumplir satisfactoriamente con las características físicas especificadas, información nutrimental y fecha de caducidad visible, verificar que las charolas plásticas que resguardan la integridad de los productos estén limpias y sean resistentes, libre de fauna nociva y suciedad.</p> <p>No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor a humedad, agrio o amargo, consistencia gelatinosa, floja o acuosa y olor fuerte o fétido.</p> <p>Envasado en empaque impermeable (plástico o encerado) de preferencia al alto vacío, para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas.</p> <p>Etiquetado conforme a los criterios de calidad. Su vida media es de 4 a 6 días almacenados con estricta limpieza y a prueba de fauna nociva. Requiere refrigeración de 1 a 7 ° C. Su transporte debe ser en vehículos cerrados que garanticen su conservación.</p> <p>Embutidos: Deberá estar limpio y substancialmente exento de manchas o coloraciones diferentes, iridiscencia (tonalidades del arco iris) o fluorescencia, si cambios a corto plazo, no debe presentar grasa separada de la carne, el color debe ser rosa típico estable. Consistencia tierna y aspecto fresco. La carne debe estar curada de modo uniforme. Con aroma a "carne", sin signos de rancidez. No contendrá antibióticos, hormonas,</p>	X		<p>Cumple con lo solicitado en el apartado "Características y Especificaciones de los Alimentos (Lácteos, Embutidos y Cremería)" del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</p>



PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	PARTICIPANTE		OBSERVACIONES.
	CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		
REQUISITOS	SÍ	NO	
<p>agentes anabólicos no permitidos o en cantidades superiores a las permitidas por la Secretaría de Salud.</p> <p>Leche y derivados: No debe presentar alteraciones físicas o químicas que se caracterizan por el sabor agrio o amargo, consistencia gelatinosa y olor fuerte o fétido. Requiere refrigeración de 1 a 4 ° C. No deben permanecer sin refrigeración más de 2 horas. No se deben utilizar sustancias grasas no propias de la leche ni féculas o productos para cuajar diferentes a los autorizados por la Secretaría de Salud.</p> <p>Envasado en empaque impermeable de preferencia al alto vacío para proteger las características físicas, químicas y microbiológicas.</p> <p>Etiquetado conforme a los criterios de calidad. Su vida media debe ser de 4 a 6 días almacenados con estricta limpieza y a prueba de fauna nociva. Requiere refrigeración de 1 a 7 ° C. Su transporte debe ser en vehículos cerrados que garanticen su conservación.</p> <p>Huevo: Limpio, con cascarón entero, sin fisuras, peso mayor de 50 g, cámara de aire pequeña, cajas secas y limpias, caducidad vigente.</p> <p>Quesos frescos: Olor Característico, Textura Bordes limpios y enteros, elaborado a base de leche pasteurizada y en su empaque original al alto vacío, fecha de caducidad.</p> <p>Mantequilla: sabor característico, color uniforme, apariencia sin partículas extrañas, temperatura, máximo 4° c , elaborado a base de leche pasteurizada. Fecha de caducidad vigente.</p>			
<p><b>CARACTERÍSTICAS DE CALIDAD DE LOS ALIMENTOS (PAN, TORTILLAS, MASA, TOTOPOS)</b></p> <p>El PROVEEDOR deberá considerar las siguientes características para la entrega de los insumos:</p> <p>Se deberán entregar en empaques con marca de origen.</p> <p>Los empaques no deberán estar dañados</p> <p>En el caso de las tortillas deberán entregarse en contenedores tipo hielera, en paquetes de un kilogramo individualmente envuelto y caliente.</p> <p>Su transportación y entrega deberá ser en contenedores y vehículos caja cerrada, limpios y libres de plagas y fauna nociva.</p> <p>El pan dulce, deberá ser del día y entregado en contenedores de plástico rígido, emplayados y cubiertos.</p>	X	✓	<p>Cumple con lo solicitado en el apartado "Características y Especificaciones de los Alimentos (Pan, Tortillas, Masa, Totopos)" del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos</p> <p style="text-align: right;">3</p>

PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	PARTICIPANTE		OBSERVACIONES.
	CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		
REQUISITOS	SÍ	NO	
Tortillas, tostadas, masa y totopos, envases limpios en buen estado.			
<b>NORMAS Y/O CERTIFICADOS DE CALIDAD</b> En la elaboración de los insumos se deberán considerar las siguientes normas: <ol style="list-style-type: none"> <li>NORMA Oficial Mexicana NOM-251-SSA1-2009, Prácticas de higiene para el proceso de alimentos, bebidas o suplementos alimenticios.</li> <li>NORMA Oficial Mexicana NOM-009-ZOO-1994, Proceso sanitario de la carne</li> <li>NORMA Oficial Mexicana NOM-213-SSA1-2002, Productos y servicios. Productos cárnicos procesados. Especificaciones sanitarias. Métodos de prueba.</li> <li>Ley General de Salud en lo relativo a:               <ul style="list-style-type: none"> <li>➤ Características fisicoquímicas</li> <li>➤ Características sensoriales</li> <li>➤ Etiquetado: especificación y tipo de queso. Con las leyendas: " Bajo en grasas", "Elaborado con leche pasteurizada" y "Consérvese en Refrigeración", el % de grasa mínima, el % de proteína mínima y % de humedad máxima.</li> <li>➤ Información nutrimental.</li> <li>➤ Aditivos; contenido neto; marca y domicilio de la empresa que lo produce.</li> <li>➤ La fecha de caducidad, señalando con letra o número el día, mes y año.</li> </ul> </li> <li>5. El LICITANTE deberá adjuntar constancia de cuando menos 10 empleados en el que se acredite el manejo higiénico de los alimentos, basado en la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009.</li> </ol>	X		Cumple con lo solicitado en el apartado Normas y/o Certificados de Calidad del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
<b>TRANSPORTACIÓN</b> Los LICITANTES que deseen participar en la presente licitación deberán de contar con vehículos apropiados y de uso exclusivo para el suministro de alimentos. El transporte de los bienes deberá ser: En caja cerrada o caja seca contar con un sistema de refrigeración con control de temperatura para los alimentos (carnes rojas, carnes blancas, embutidos y derivados lácteos, frutas y verduras y pescado) y contenedores limpios y libres de plagas y fauna nociva, con cubiertas que los protejan del clima. El LICITANTE deberá adjuntar constancia de cuando menos 10 empleados en el que se acredite el manejo higiénico de los	X		Cumple con lo solicitado en el apartado "Transportación" del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
	X		Cumple con lo solicitado al presentar cuando menos 10



PUNTO 9.1. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	PARTICIPANTE		OBSERVACIONES.
	CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V.		
	CUMPLE		
REQUISITOS	SÍ	NO	
alimentos, basado en la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009, con vigencia mínima de 09 meses			constancias de empleados acreditados en el manejo higiénico de los alimentos solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos.
El LICITANTE deberá adjuntar constancia en la que se acredite el manejo higiénico de los alimentos, basado en la norma oficial mexicana NOM-251-SSA1-2009, con vigencia mínima de 09 meses	X		Cumple con lo solicitado al presentar constancia donde acredita el manejo higiénico de los alimentos solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
<b>FUMIGACIÓN</b> El PARTICIPANTE deberá adjuntar a su propuesta copia simple del contrato de fumigación con vigencia que abarque el periodo de contratación	X		Cumple con lo solicitado en el apartado "Fumigación" del Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos
<b>EXPERIENCIA</b> El PARTICIPANTE deberá adjunta a su propuesta técnica, cuando menos 2 contratos u órdenes de compra, debidamente formalizado(a)s, por los que intervienen en ellos, con instituciones públicas del orden municipal, estatal o federal, cuyo objeto sea el manejo de alimentos, que se hayan elaborado en los ejercicios 2021 y 2024. Podrán ser considerados contratos vigentes a la fecha del acto de Presentación y apertura de propuestas.	X		Cumple al presentar lo solicitado en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos

I. El PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V. para la Partida Única, CUMPLE con todos los Requisitos Técnicos solicitados en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos de las BASES.

Quinto. PARTICIPANTE cuya PROPUESTA resultó solvente.

En términos del artículo 69 numeral 1 fracción II de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, la PROPUESTA del PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V. para la Partida Única, CUMPLE con la totalidad de los requisitos Legales Administrativos y Técnicos establecidos en el Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos, por lo que se califica como SOLVENTE su PROPUESTA y es susceptible de Evaluación Económica.

Con fundamento en los artículos 67 y 69 numeral 1 de la LEY de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, así como el artículo 69 de su REGLAMENTO, conforme al punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-058-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, denominada "INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO", se procede a analizar la PROPUESTA solvente presentada, que asegure al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

En ese sentido, conforme a lo que establece el numeral 9.2 de las BASES de la LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-058-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, se elaboró el cuadro comparativo del precio ofertado contra el precio de referencia obtenido de la investigación de mercado de la PROPOSICIÓN presentada que resultó solvente en la Evaluación Legal-Administrativa y Técnica, toda vez que, si bien es cierto que el PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V. para la Partida Única, reúne todos los requerimientos del punto 9.1 de las BASES de la LICITACIÓN





PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-058-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ, éste hecho aislado, no es determinante por sí solo para fallar a su favor el otorgamiento del CONTRATO respectivo, sino que además es necesario que se acredite que el precio ofertado sea aceptable y conveniente, y que no rebase el presupuesto autorizado para el presente PROCEDIMIENTO LICITATORIO, observándose el siguiente resultado:

Consecutivo	Descripción	CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V.		
		Precio Unitario antes de IVA	* VPIM	* PUIM
1	ACEITE BIDON 20 LITROS	\$1,485.00	-5.21%	\$1,566.60
2	ACEITE CANOLA 800-1000ML	\$80.20	-5.46%	\$84.83
3	ACEITE DE OLIVA 1 LITRO	\$265.00	-5.49%	\$280.40
4	ADOBO DE ACHIOTE 100 GRS	\$20.90	-5.43%	\$22.10
5	AJO EN POLVO FRASCO 77 GRAMOS	\$44.20	-5.76%	\$46.90
6	AJONJOLÍ NATURAL	\$187.00	-6.86%	\$200.77
7	ALMENDRA ENTERA	\$234.00	-6.41%	\$250.03
8	AMARANTO NATURAL	\$137.50	-7.05%	\$147.93
9	ARROZ BLANCO (KILO)	\$42.50	-4.21%	\$44.37
10	ARROZ INTEGRAL (KILO)	\$69.00	-6.12%	\$73.50
11	ATÚN EN AGUA LATA 140 GRS	\$35.50	-4.05%	\$37.00
12	AVENA (KILO)	\$79.00	-6.21%	\$84.23
13	AZÚCAR	\$42.20	-4.89%	\$44.37
14	CAFÉ MOLIDO CAJA C/ 25 PAQUETES DE 400 GRS	\$4,024.00	-10.96%	\$4,519.40
15	CAFÉ SOLUBLE 170-180 GRS	\$156.00	-4.92%	\$164.07
16	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO 170- 180 GRS	\$141.20	-4.55%	\$147.93
17	CAMARÓN SECO	\$598.00	-5.68%	\$634.00
18	CANELA EN POLVO FRASCO 280 GRS	\$199.50	-5.60%	\$211.33
19	CANELA EN RAJA (KILO)	\$989.00	-5.46%	\$1,046.10
20	CEREAL DE ARROZ PAQUETE C/300 GRS	\$72.00	-5.23%	\$75.97
21	CEREAL DE HOJUELAS DE MAÍZ SIN AZÚCAR (CAJA) 500 - 620 GRS	\$78.00	-4.14%	\$81.37
22	CEREAL DE HOJUELAS DE TRIGO INTEGRAL (CAJA) 465 - 570 GRS	\$97.00	-5.00%	\$102.10
23	CEREAL SECO PARA LACTANTES DE TRIGO CON MANZANA Y PLÁTANO (A PARTIR DE 7 MESES) LATA 270 GRS	\$72.00	-4.55%	\$75.43
24	CHAMPIÑONES EN LATA 380 - 420 GRMS	\$56.00	-6.24%	\$59.73
25	CHÍA	\$163.00	-6.52%	\$174.37
26	CHICHAROS LATA 400 GRS	\$24.80	-4.25%	\$25.90
27	CHILE ANCHO	\$349.00	-5.63%	\$369.83
28	CHILE CHILACATE	\$388.00	-5.85%	\$412.10
29	CHILE CHIPOTLE ADOBADO 380-400 GRS	\$39.50	-4.36%	\$41.30
30	CHILE DE ARBOL	\$359.50	-5.49%	\$380.40
31	CHILE GUAJILLO	\$379.10	-5.59%	\$401.53
32	CHILE JALAPEÑO EN RODAJAS LATA 2.900 GRS	\$247.00	-4.97%	\$259.93
33	CHILE MIRASOL	\$269.80	-5.43%	\$285.30
34	CHOCOLATE EN TABLILLA CAJA CON 6 TABLILLAS DE 90 GRS	\$138.00	-5.37%	\$145.83
35	CLAVO DE OLOR ENTERO	\$709.00	-5.50%	\$750.23
36	COCO RALLADO TOSTADO	\$227.00	-6.60%	\$243.03
37	COMINO (KILO)	\$210.00	-7.13%	\$226.13
38	CONCENTRADO DE HORCHATA 3.5 LITROS	\$307.00	-5.05%	\$323.33
39	CONSOMÉ DE POLLO 1 KG	\$201.00	-8.08%	\$218.67
40	DURAZNO EN ALMIBAR LATA CON 820 GRS	\$74.00	-4.43%	\$77.43
41	FÉCULA DE MAÍZ NATURAL CAJA CON 750 GRS	\$175.20	-5.26%	\$184.93
42	FÉCULA DE MAÍZ SABOR COCO	\$461.00	-5.57%	\$488.17
43	FÉCULA DE MAÍZ SABOR FRESA	\$461.00	-5.57%	\$488.17
44	FÉCULA DE MAÍZ SABOR NUEZ	\$461.00	-5.57%	\$488.17
45	FÉCULA DE MAÍZ SABOR VAINILLA	\$461.00	-5.57%	\$488.17
46	FLAN DE VAINILLA 600-700 GRS	\$151.00	-4.73%	\$158.50
47	FRÍJOL AZUFRAO	\$81.00	-4.51%	\$84.83
48	FRÍJOL PERUANO	\$74.80	-4.96%	\$78.70





49	GALLETA HABANERA CAJA CON 24 PAQUETES DE 117 GRS CADA UNA	\$604.00	-5.49%	\$639.07
50	GALLETA INDIVIDUAL PAQUETE DE 40 GRS	\$9.20	-18.37%	\$11.27
51	GALLETA SALADA CAJA CON 200 PAQUETES DE 12 GRS C/U	\$385.00	-5.41%	\$407.03
52	GALLETA TIPO MARIAS CAJA DE 20 PAQUETES DE 170 GRS C/U	\$465.00	-5.46%	\$491.83
53	GARBANZO	\$69.00	-6.72%	\$73.97
54	GELATINA DE AGUA VARIOS SABORES PAQUETE CON 600 GRS (FRESA, UVA, LIMON, PIÑA)	\$98.00	-9.32%	\$108.07
55	GELATINA LIGHT VARIOS SABORES (FRESA, UVA, LIMON, PIÑA) PAQUETE CON 25 GRS	\$19.60	-8.54%	\$21.43
56	GRANOLA	\$118.00	-5.12%	\$124.37
57	GRANOS DE ELOTE 400 GRS	\$31.00	-4.82%	\$32.57
58	HARINA DE ARROZ 400 - 500 GRS	\$50.50	-4.77%	\$53.03
59	HARINA DE TRIGO	\$55.80	-4.01%	\$58.13
60	HARINA INTEGRAL	\$32.20	-4.73%	\$33.80
61	HARINA PARA HOT CAKES 800 - 1000 GRS	\$48.50	-5.40%	\$51.27
62	HIERBAS FINAS 100 GRS	\$112.20	-5.18%	\$118.33
63	JAMAICA COLIMA	\$361.00	-5.10%	\$380.40
64	JAMAICA SUDAN	\$402.20	-4.84%	\$422.67
65	JARABE SABOR MAPLE 680 GRS	\$80.80	-4.41%	\$84.53
66	JUGO DE MANZANA 200ML	\$11.10	-6.49%	\$11.87
67	JUGO DE MANZANA GALÓN 3.7 LTS	\$241.00	-4.97%	\$253.60
68	JUGO DE NARANJA GALÓN 3.7 LTS	\$279.50	-5.53%	\$295.87
69	LECHE CONDENSADA 360 - 400 GRS	\$32.80	-3.33%	\$33.93
70	LECHE DE SOYA NATURAL 946 - 1000 ML	\$34.00	-6.16%	\$36.23
71	LECHE EVAPORADA 360 - 400 GRS	\$32.00	-4.11%	\$33.37
72	LENTEJA	\$60.20	-5.05%	\$63.40
73	MAÍZ POZOLERO CRUDO	\$69.50	-12.94%	\$79.83
74	MAYONESA DE 3.4 A 3.8 KILOS	\$432.00	-5.37%	\$456.50
75	MEDIA CREMA 225GRS	\$34.00	-4.57%	\$35.63
76	MERMELADA DE FRESA INDIVIDUAL 20 GRS CAJA CON 120 SOBRES	\$548.00	-5.71%	\$581.17
77	MICROBICIDA 1000 ML	\$231.50	-7.09%	\$249.17
78	MIEL DE ABEJA 1000 GRAMOS	\$267.00	-5.36%	\$282.13
79	MOSTAZA 3.7 - 3.8 KILOS	\$263.00	-5.43%	\$278.10
80	NUEZ EN MITADES	\$550.00	-5.55%	\$582.30
81	NUEZ GRANILLO	\$368.50	-5.75%	\$390.97
82	PASA	\$125.00	-7.86%	\$135.67
83	PASTA ALMENDRADA PARA MOLE	\$191.00	-4.87%	\$200.77
84	PASTA DE CODITO EN CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS	\$320.50	-5.21%	\$338.13
85	PASTA DE ESPAGUETI EN CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS	\$320.50	-5.21%	\$338.13
86	PASTA DE FIDEO EN CAJA CON 20 PAQUETES 200 GRS	\$320.50	-5.21%	\$338.13
87	PASTA PARA MOLE POBLANO	\$249.50	-5.55%	\$264.17
88	PILONCILLO	\$77.00	-5.37%	\$81.37
89	PIMIENTA ENTERA	\$258.00	-6.09%	\$274.73
90	PIMIENTA MOLIDA NEGRA 50 -70 GRS	\$53.00	-3.51%	\$54.93
91	PIÑA EN ALMIBAR LATA 850 GRS	\$85.00	-4.57%	\$89.07
92	POLVO PARA HORNEAR 450 - 500 GRS	\$81.00	-5.45%	\$85.67
93	POLVO PARA LICUADO SABOR CHOCOLATE 400 GRS	\$63.40	-4.76%	\$66.57
94	POLVO PARA LICUADO SABOR FRESA 400 GRS	\$63.40	-4.76%	\$66.57
95	POLVO PARA LICUADO SABOR VAINILLA 357-400 GRS	\$63.40	-4.76%	\$66.57
96	PULPA DE TAMARINDO	\$179.80	-5.47%	\$190.20
97	PURÉ DE TOMATE 1 KG	\$43.80	-3.59%	\$45.43
98	SAL CON AJO EN POLVO 77 GRS	\$32.00	-3.61%	\$33.20
99	SAL DE GRANO	\$18.00	-1.64%	\$18.30
100	SAL MOLIDA	\$23.70	-2.47%	\$24.30
101	SALSA PICANTE 1000 ML	\$41.00	-4.05%	\$42.73



102	SALSA PICANTE TIPO HUICHOL FRASCO CON 190 ML	\$21.00	-4.85%	\$22.07
103	SALSA EN POLVO TIPO TAJÍN 142 GRS	\$52.10	-4.98%	\$54.83
104	SALSA TIPO CÁTSUP 1 KILO	\$43.10	-4.71%	\$45.23
105	SALSA TIPO INGLESA FRASCO 980 -1000ML	\$257.00	-5.30%	\$271.37
106	SALSA TIPO MAGGI 800 - 1000 ML	\$349.00	-5.26%	\$368.37
107	SOYA TEXTURIZADA NATURAL	\$65.20	-5.09%	\$68.70
108	TÉ DE AZAHAR CAJA DE 20 - 25 SOBRES	\$84.60	-5.82%	\$89.83
109	TÉ DE HIERBABUENA CAJA CON 96 - 100 SOBRES	\$299.90	-5.39%	\$317.00
110	TÉ DE MANZANILLA CAJA CON 96 -100 SOBRES	\$299.80	-5.43%	\$317.00
111	TOMILLO 185 GRS	\$250.00	-5.74%	\$265.23
112	VAINILLA OSCURA COLOR Y SABOR 1 LITRO	\$93.00	-4.35%	\$97.23
113	VINAGRE BLANCO 1 LITRO	\$24.20	-4.99%	\$25.47
114	VINAGRE DE MANZANA 1 LITRO	\$27.60	-12.85%	\$31.67
115	BISTECK ADOBADO DE CERDO	\$380.20	-4.06%	\$396.27
116	BISTECK DE RES	\$338.00	-3.57%	\$350.50
117	BISTECK DE RES PICADO	\$338.50	-3.42%	\$350.50
118	CARNE DE CERDO	\$196.50	-3.97%	\$204.63
119	CHORIZO	\$223.00	-4.07%	\$232.47
120	CHULETA AHUMADA DE CERDO	\$218.50	-3.37%	\$226.13
121	COCIDO DE RES	\$224.00	-3.56%	\$232.27
122	CUETE DE RES	\$333.00	-3.44%	\$344.87
123	DIEZMILLO DE RES	\$245.00	-3.39%	\$253.60
124	ESPINAZO DE CERDO	\$204.20	-3.37%	\$211.33
125	FALDA DE RES	\$327.00	-3.60%	\$339.20
126	FILETE DE PESCADO	\$224.00	-7.45%	\$242.03
127	LOMO DE CERDO	\$229.00	-3.55%	\$237.43
128	MILANESA DE POLLO	\$340.00	-4.54%	\$356.17
129	MOLIDA DE CERDO	\$163.20	-7.83%	\$177.07
130	MOLIDA DE POLLO	\$204.10	-3.42%	\$211.33
131	MOLIDA DE RES	\$253.00	-4.23%	\$264.17
132	MOLIDA PESCADO	\$303.00	-4.30%	\$316.60
133	MUSLO POLLO	\$244.50	-3.59%	\$253.60
134	PECHUGA DE POLLO VARIAS PRESENTACIONES (FAJITAS Y CUBOS)	\$349.00	-3.54%	\$361.80
135	PIERNA CERDO	\$194.00	-7.46%	\$209.63
136	POLLO EN CANAL SIN PIEL Y SIN GRASA	\$203.00	-3.94%	\$211.33
137	TROCITO DE RES	\$403.00	-4.65%	\$422.67
138	ACELGA	\$25.50	-4.24%	\$26.63
139	AGUACATE	\$112.30	-5.10%	\$118.33
140	AJO	\$199.80	-5.46%	\$211.33
141	ALBAHACA	\$39.50	-6.55%	\$42.27
142	APIO	\$59.50	-4.54%	\$62.33
143	BETABEL	\$33.50	-8.22%	\$36.50
144	BROCOLI	\$35.60	-3.78%	\$37.00
145	CALABACITA (KILO)	\$38.40	-4.41%	\$40.17
146	CEBOLLA BLANCA (KILO)	\$42.80	-3.54%	\$44.37
147	CEBOLLA CAMBRAY	\$42.30	-4.67%	\$44.37
148	CHAYOTE (KILO)	\$51.00	-3.46%	\$52.83
149	CHICHARO FRESCO	\$99.00	-4.41%	\$103.57
150	CHILE HABANERO	\$219.00	-5.52%	\$231.80
151	CHILE POBLANO GRANDE	\$74.20	-5.12%	\$78.20
152	CHILE SERRANO	\$65.80	-4.22%	\$68.70
153	CILANTRO	\$62.00	-7.88%	\$67.30
154	CIRUELA PASA	\$180.20	-5.26%	\$190.20
155	CIRUELA ROJA	\$105.20	-5.05%	\$110.80
156	COL BLANCA	\$17.50	-1.52%	\$17.77
157	COLIFLOR	\$67.00	-4.42%	\$70.10
158	DURAZNO (KILO)	\$140.20	-9.51%	\$154.93
159	EJOTE	\$61.00	-3.79%	\$63.40
160	ELOTE	\$15.60	-12.21%	\$17.77
161	ESPINACA	\$28.30	-8.62%	\$30.97
162	FRESA PRIMERA CALIDAD	\$161.00	-4.77%	\$169.07





163	GERMINADO DE ALFALFA 400 GRS	\$95.00	-4.36%	\$99.33
164	GERMINADO DE SOYA	\$106.00	-6.25%	\$113.07
165	GUAYABA	\$56.00	-3.66%	\$58.13
166	HIERBABUENA	\$21.30	-14.35%	\$24.87
167	HOJAS DE LAUREL	\$205.00	-5.56%	\$217.07
168	JENGIBRE	\$179.00	-5.89%	\$190.20
169	JICAMA	\$38.00	-8.06%	\$41.33
170	JITOMATE BOLA (KILO)	\$43.50	-4.25%	\$45.43
171	JITOMATE SALADETE	\$37.00	-7.89%	\$40.17
172	LECHUGA ROMANA	\$34.50	-3.98%	\$35.93
173	LIMA	\$67.20	-4.14%	\$70.10
174	LIMÓN	\$50.00	-3.66%	\$51.90
175	MANDARINA (KILO)	\$50.00	-5.89%	\$53.13
176	MANGO PETACON	\$75.30	-5.01%	\$79.27
177	MANZANA GOLDEN	\$90.20	-5.15%	\$95.10
178	MANZANA ROJA	\$66.00	-8.93%	\$72.47
179	MEJORANA	\$189.00	-5.86%	\$200.77
180	MELON CANTALOUPE	\$60.60	-4.42%	\$63.40
181	NARANJA	\$36.20	-9.43%	\$39.97
182	NOPAL	\$55.60	-4.35%	\$58.13
183	OREGANO	\$99.00	-6.31%	\$105.67
184	PAPA	\$52.50	-4.25%	\$54.83
185	PAPAYA	\$43.00	-3.74%	\$44.67
186	PEPINO	\$32.30	-4.44%	\$33.80
187	PERA	\$92.00	-4.34%	\$96.17
188	PEREJIL	\$35.20	-4.86%	\$37.00
189	PIMIENTO MORRÓN AMARILLO	\$98.20	-5.18%	\$103.57
190	PIMIENTO MORRÓN ROJO	\$98.20	-5.18%	\$103.57
191	PIMIENTO MORRÓN VERDE	\$98.20	-5.18%	\$103.57
192	PIÑA	\$42.40	-4.44%	\$44.37
193	PLATANO (KILO)	\$44.30	-4.73%	\$46.50
194	PLATANO MACHO	\$47.20	-4.97%	\$49.67
195	RÁBANO	\$44.00	-6.18%	\$46.90
196	SANDIA	\$21.50	-13.20%	\$24.77
197	TAMARINDO	\$88.00	-5.07%	\$92.70
198	TOMATE	\$41.00	-4.58%	\$42.97
199	TORONJA	\$43.90	-3.37%	\$45.43
200	TUNA	\$50.30	-4.79%	\$52.83
201	UVA	\$104.00	-13.62%	\$120.40
202	ZANAHORIA (KILO)	\$32.50	-3.85%	\$33.80
203	CREMA	\$118.00	-5.05%	\$124.27
204	HUEVO	\$81.00	-4.18%	\$84.53
205	JAMÓN DE PAVO	\$217.00	-8.81%	\$237.97
206	JAMÓN DE PIERNA	\$152.00	-11.56%	\$171.87
207	LECHE DESLACTOSADA LIGHT DE 900 A 1000 ML	\$35.10	-5.14%	\$37.00
208	LECHE ENTERA	\$44.00	-3.93%	\$45.80
209	MANTEQUILLA (KILO)	\$289.00	-5.04%	\$304.33
210	QUESO ADOBERA	\$240.20	-5.28%	\$253.60
211	QUESO AMARILLO CAJA CON 100 PIEZAS DE 1.8 KILOS	\$242.50	-4.38%	\$253.60
212	QUESO COTIJA	\$262.00	-5.29%	\$276.63
213	QUESO OAXACA	\$305.40	-3.66%	\$317.00
214	QUESO PANELA	\$245.20	-5.29%	\$258.90
215	REQUESON	\$150.00	-4.72%	\$157.43
216	SALCHICHA DE PAVO	\$127.00	-4.82%	\$133.43
217	TOCINO	\$301.10	-5.02%	\$317.00
218	YOGURT NATURAL SIN AZÚCAR 1 LITRO	\$66.00	-3.93%	\$68.70
219	YOGURT PARA BEBER DE SABOR DURAZNO 220-250 GRS	\$17.70	-4.32%	\$18.50
220	YOGURT PARA BEBER DE SABOR FRESA 220-250 GRS	\$17.70	-4.32%	\$18.50
221	YOGURT SABOR DURAZNO 1 LITRO	\$61.10	-3.63%	\$63.40

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-058-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 16 | 29



222	YOGURT SABOR FRESA 1 LITRO	\$61.10	-3.63%	\$63.40
223	BOLILLO	\$17.00	-8.94%	\$18.67
224	MASA DE MAÍZ	\$33.80	-4.87%	\$35.53
225	PAN BLANCO 567 - 680 GRS	\$91.50	-4.86%	\$96.17
226	PAN DULCE VARIADO	\$15.20	-12.64%	\$17.40
227	PAN INTEGRAL 567 - 687 GRS	\$94.50	-5.05%	\$99.53
228	PAN MOLIDO 1 KG	\$148.10	-5.31%	\$156.40
229	PAN MOLIDO 210 GRS	\$37.60	-3.84%	\$39.10
230	PAN PARA HAMBURGUESA PAQUETE CON 8 PIEZAS	\$73.50	-4.71%	\$77.13
231	PAN PARA HOT DOG PAQUETE CON 8 PIEZAS	\$70.30	-4.96%	\$73.97
232	PAN TOSTADO PAQUETE CON 14 PIEZAS	\$73.00	-5.11%	\$76.93
233	TORTILLA DE HARINA PAQUETE DE 12 PIEZAS	\$42.90	-9.36%	\$47.33
234	TORTILLA DE HARINA PAQUETE DE 24 PIEZAS	\$65.20	-3.88%	\$67.83
235	TORTILLA DE MAÍZ	\$40.30	-4.66%	\$42.27
236	TOSTADA DESHIDRATADA PAQUETE DE 20 PIEZAS	\$52.50	-10.41%	\$58.60
237	TOSTADA PAQUETE DE 20 PIEZAS	\$46.50	-10.53%	\$51.97

\* VPIM – Variación Porcentual con respecto al costo de referencia del resultado de la Investigación de Mercado.

\* PUIM – Precio Unitario antes de IVA del resultado del Investigación de Mercado.

De lo anterior, se concluye que, la variación porcentual de la **PROPUESTA** solvente para la partida con respecto al costo de referencia resultado de la Investigación de Mercado se encuentra dentro de los límites y parámetros establecidos en el artículo 71 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

De acuerdo con el análisis comparativo del precio ofertado contra el presupuesto base expuesto anteriormente, se concluye que la **PROPUESTA** económica del **PARTICIPANTE CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V.**, para la **Partida Única**, es conveniente además de cumplir con los parámetros y límites presupuestales señalados por la **CONVOCANTE**.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, conforme a los artículos 23, 24 fracciones VI y VII, 30 fracciones V y VI, 49, 66, 67 numeral 1 fracción II y 69 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios; artículo 69 de su **REGLAMENTO**; 5, 8, 9, fracción I inciso c, y 12 de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco; este Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, resuelve las siguientes:

#### PROPOSICIONES:

**Primero.** De conformidad con lo señalado por el artículo 67 y 79 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se **ADJUDICA** el **CONTRATO ABIERTO** a la empresa **CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V.**, para la **Partida Única**, relacionada en la **LICITACIÓN** de nombre **"INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**, por un monto máximo de **\$8,099,991.97** (Ocho millones noventa y nueve mil novecientos noventa y uno pesos 97/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido y un monto mínimo de **\$3,265,225.19** (Tres millones doscientos veinticinco pesos 19/100 M.N.) con el impuesto al valor agregado incluido, por tratarse del **PARTICIPANTE** cuya oferta resulta solvente, porque cumple con los requisitos legales, administrativos y con las especificaciones técnicas derivadas del **Anexo 1. Carta de Requerimientos Técnicos**, además de cumplir con los parámetros económicos de la **LICITACIÓN** y de ofrecer el precio solvente más conveniente que se señala a continuación:

PARTIDA ÚNICA									
"INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"									
PRESUPUESTO MÍNIMO					PRESUPUESTO MÁXIMO				
\$3,265,225.19					\$8,099,991.97				
CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IEPS	TOTAL
1	137.402.0007.01	ACEITE BIDON 20 LITROS		ENVASE	Cristal	\$1,485.00			\$1,485.00





**PARTIDA ÚNICA**  
**"INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**

**PRESUPUESTO MÍNIMO**

**PRESUPUESTO MÁXIMO**

**\$3,265,225.19**

**\$8,099,991.97**

CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IEPS	TOTAL
2	137.402.0002.01	ACEITE CANOLA 800-1000ML		ENVASE	Canoil	\$80.20			\$80.20
3	137.402.0003.01	ACEITE DE OLIVA 1 LITRO		ENVASE	Castello	\$265.00			\$265.00
4	137.427.0001.01	ADOBO DE ACHIOTE 100 GRS		CAJA	La extra	\$20.90			\$20.90
5	137.403.0021.01	AJO EN POLVO FRASCO 77 GRAMOS		FRASCO	Great Value	\$44.20			\$44.20
6	137.412.0005.03	AJONJOLÍ NATURAL		KG	A granel	\$187.00			\$187.00
7	137.406.0026.03	ALMENDRA ENTERA		KG	A granel	\$234.00			\$234.00
8	137.407.0003.04	AMARANTO NATURAL		KG	A granel	\$137.50			\$137.50
9	137.407.0001.02	ARROZ BLANCO (KILO)		KG	A granel	\$42.50			\$42.50
10	137.407.0001.03	ARROZ INTEGRAL (KILO)		KG	A granel	\$69.00			\$69.00
11	137.401.0006.11	ATÚN EN AGUA LATA 140 GRS		LATA	Tuny	\$35.50			\$35.50
12	137.407.0004.01	AVENA (KILO)	HOJUELAS	KG	A granel	\$79.00			\$79.00
13	137.409.0001.01	AZÚCAR		KG	A granel	\$42.20			\$42.20
14	137.410.0001.05	CAFÉ MOLIDO CAJA C/ 25 PAQUETES DE 400 GRS		CAJA	Legal	\$4,024.00			\$4,024.00
15	137.410.0001.06	CAFE SOLUBLE 170-180 GRS	SIN AZÚCAR NI ENDULZANTES	ENVASE	ORO	\$156.00			\$156.00
16	137.410.0001.08	CAFÉ SOLUBLE DESCAFEINADO 170- 180 GRS		ENVASE	NESCAFE	\$141.20			\$141.20
17	137.401.0007.03	CAMARÓN SECO		KG	A granel	\$598.00			\$598.00
18	137.412.0002.05	CANELA EN POLVO FRASCO 280 GRS		FRASCO	Mi campo	\$199.50			\$199.50
19	137.412.0002.02	CANELA EN RAJA (KILO)		KG	A granel	\$989.00			\$989.00
20	137.407.0009.04	CEREAL DE ARROZ PAQUETE C/300 GRS	PARA BEBÉ	CAJA	Nestle	\$72.00			\$72.00
21	137.407.0010.11	CEREAL DE HOJUELAS DE MAÍZ SIN AZÚCAR (CAJA) 500- 620 GRS		CAJA	La cosecha	\$78.00			\$78.00
22	137.407.0010.05	CEREAL DE HOJUELAS DE TRIGO INTEGRAL (CAJA) 465 - 570 GRS		CAJA	Kelloggs	\$97.00			\$97.00
23	137.407.0010.10	CEREAL SECO PARA LACTANTES DE TRIGO CON MANZANA Y PLÁTANO (A PARTIR DE 7 MESES) LATA 270 GRS	PARA BEBÉ	LATA	Nestle	\$72.00			\$72.00
24	137.403.0028.03	CHAMPIÑONES EN LATA 380 - 420 GRMS		LATA	Monteblanco	\$56.00			\$56.00
25	137.457.0001.01	CHÍA		KG	A granel	\$163.00			\$163.00
26	137.403.0024.02	CHICHAROS LATA 400 GRS		LATA	Herdez	\$24.80			\$24.80
27	137.406.0002.23	CHILE ANCHO		KG	A granel	\$349.00			\$349.00
28	137.406.0002.01	CHILE CHILACATE		KG	A granel	\$388.00			\$388.00
29	137.406.0002.15	CHILE CHIPOTLE ADOBADO		LATA	La	\$39.50			\$39.50

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-058-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 18 | 29



**PARTIDA ÚNICA**  
**"INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**

**PRESUPUESTO MÍNIMO**
**PRESUPUESTO MÁXIMO**
**\$3,265,225.19**
**\$8,099,991.97**

CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IEPS	TOTAL
		380-400 GRS			costeña				
30	137.406.0002.24	CHILE DE ARBOL		KG	A granel	\$359.50			\$359.50
31	137.406.0002.04	CHILE GUAJILLO		KG	A granel	\$379.10			\$379.10
32	137.406.0002.17	CHILE JALAPEÑO EN RODAJAS LATA 2.900 GRS		LATA	San Marcos	\$247.00			\$247.00
33	137.406.0002.07	CHILE MIRASOL		KG	A granel	\$269.80			\$269.80
34	137.415.0001.02	CHOCOLATE EN TABLILLA CAJA CON 6 TABLILLAS DE 90 GRS		CAJA	Ibarra	\$138.00		\$11.04	\$149.04
35	137.412.0003.01	CLAVO DE OLOR ENTERO		KG	A granel	\$709.00			\$709.00
36	137.406.0025.01	COCO RALLADO TOSTADO		KG	A granel	\$227.00			\$227.00
37	137.412.0004.02	COMINO (KILO)		KG	A granel	\$210.00			\$210.00
38	137.447.0001.18	CONCENTRADO DE HORCHATA 3.5 LITROS		ENVASE	Deliciosa	\$307.00		\$24.56	\$331.56
39	137.418.0001.04	CONSUMÉ DE POLLO 1 KG		KG	A granel	\$201.00			\$201.00
40	137.408.0001.01	DURAZNO EN ALMIBAR LATA CON 820 GRS		LATA	Corina	\$74.00		\$5.92	\$79.92
41	137.448.0001.07	FÉCULA DE MAÍZ NATURAL CAJA CON 750 GRS		CAJA	La maizena	\$175.20			\$175.20
42	137.448.0001.10	FÉCULA DE MAÍZ SABOR COCO	CAJA CON 24 SOBRES	CAJA	La maizena	\$461.00			\$461.00
43	137.448.0001.11	FÉCULA DE MAÍZ SABOR FRESA	CAJA CON 24 SOBRES	CAJA	La maizena	\$461.00			\$461.00
44	137.448.0001.12	FÉCULA DE MAÍZ SABOR NUEZ	CAJA CON 24 SOBRES	CAJA	La maizena	\$461.00			\$461.00
45	137.448.0001.13	FÉCULA DE MAÍZ SABOR VAINILLA	CAJA CON 24 SOBRES	CAJA	La maizena	\$461.00			\$461.00
46	137.461.0001.01	FLAN DE VAINILLA 600-700 GRS		PAQUETE	Jati	\$151.00		\$12.08	\$163.08
47	137.403.0023.03	FRIJOL AZUFRAO		KG	A granel	\$81.00			\$81.00
48	137.403.0023.01	FRIJOL PERUANO		KG	A granel	\$74.80			\$74.80
49	137.423.0002.02	GALLETA HABANERA CAJA CON 24 PAQUETES DE 117 GRS CADA UNA		CAJA	Gamesa	\$604.00			\$604.00
50	137.423.0010.01	GALLETA INDIVIDUAL PAQUETE DE 40 GRS		PAQUETE	Gamesa	\$9.20		\$0.74	\$9.94
51	137.423.0003.03	GALLETA SALADA CAJA CON 200 PAQUETES DE 12 GRS C/U		CAJA	Gamesa	\$385.00			\$385.00
52	137.423.0005.02	GALLETA TIPO MARÍAS CAJA DE 20 PAQUETES DE 170 GRS C/U		CAJA	Maribel	\$465.00			\$465.00
53	137.458.0001.01	GARBANZO		KG	A granel	\$69.00			\$69.00
54	137.424.0001.06	GELATINA DE AGUA VARIOS SABORES PAQUETE CON 600 GRS (FRESA, UVA, LIMON, PIÑA)		PAQUETE	JATI	\$98.00		\$7.84	\$105.84
55	137.424.0001.07	GELATINA LIGHT VARIOS SABORES (FRESA, UVA,		PAQUETE	Jello	\$19.60		\$1.57	\$21.17

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGS8J LCCC-058-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





**PARTIDA ÚNICA**  
**"INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**

**PRESUPUESTO MÍNIMO**

**PRESUPUESTO MÁXIMO**

**\$3,265,225.19**

**\$8,099,991.97**

CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IEPS	TOTAL
		LIMON, PIÑA) PAQUETE CON 25 GRS							
56	137.450.0001.01	GRANOLA	PASAS Y ALMENDRAS	KG	A granel	\$118.00			\$118.00
57	137.403.0011.01	GRANOS DE ELOTE 400 GRS		LATA	Del monte	\$31.00			\$31.00
58	137.425.0001.01	HARINA DE ARROZ 400- 500 GRS		CAJA	Tres estrellas	\$50.50			\$50.50
59	137.425.0002.01	HARINA DE TRIGO		KG	Talpita	\$55.80			\$55.80
60	137.425.0002.02	HARINA INTEGRAL		KG	San Blas	\$32.20			\$32.20
61	137.425.0003.01	HARINA PARA HOT CAKES 800- 1000 GRS		PAQUETE	Maribel	\$48.50		\$3.88	\$52.38
62	137.412.0006.02	HIERBAS FINAS 100 GRS		FRASCO	A granel	\$112.20			\$112.20
63	137.452.0001.01	JAMAICA COLIMA		KG	A granel	\$361.00			\$361.00
64	137.452.0001.02	JAMAICA SUDAN		KG	A granel	\$402.20			\$402.20
65	137.451.0001.04	JARABE SABOR MAPLE 680 GRS		FRASCO	Karo	\$80.80		\$6.46	\$87.26
66	137.417.0001.06	JUGO DE MANZANA 200ML		TETRAPACK	Bida Jumex	\$11.10		\$0.89	\$11.99
67	137.417.0001.08	JUGO DE MANZANA GALÓN 3.7 LTS		GALÓN	JUMEX	\$241.00		\$19.28	\$260.28
68	137.417.0001.09	JUGO DE NARANJA GALÓN 3.7 LTS		GALÓN	Sello Rojo	\$279.50		\$22.36	\$301.86
69	137.419.0002.07	LECHE CONDENSADA 360- 400 GRS		LATA	Corina	\$32.80		\$2.62	\$35.42
70	137.419.0002.09	LECHE DE SOYA NATURAL 946- 1000 ML		ENVASE	Ades	\$34.00			\$34.00
71	137.419.0002.08	LECHE EVAPORADA 360- 400 GRS		LATA	Nestle	\$32.00			\$32.00
72	137.403.0022.01	LENTEJA		KG	A granel	\$60.20			\$60.20
73	137.403.0011.07	MAÍZ POZOLERO CRUDO		KG	A granel	\$69.50			\$69.50
74	137.429.0001.02	MAYONESA DE 3.4 A 3.8 KILOS		ENVASE	Mc cormick	\$432.00			\$432.00
75	137.419.0001.02	MEDIA CREMA 225GRS		LATA	Nestle	\$34.00			\$34.00
76	137.411.0002.04	MERMELADA DE FRESA INDIVIDUAL 20 GRS CAJA CON 120 SOBRES		CAJA	Heinz	\$548.00		\$43.84	\$591.84
77	121.505.0001.01	MICROBICIDA 1000 ML	PARA FRUTAS Y VERDURAS, SIN CLORO Y SIN YODO	FRASCO	Microdyn	\$231.50	\$37.04		\$268.54
78	137.411.0003.03	MIEL DE ABEJA 1000 GRAMOS		FRASCO	A granel	\$267.00		\$21.36	\$288.36
79	137.431.0001.01	MOSTAZA 3.7- 3.8 KILOS		ENVASE	Mc cormick	\$263.00			\$263.00
80	137.406.0028.01	NUEZ EN MITADES		KG	A granel	\$550.00			\$550.00
81	137.406.0028.02	NUEZ GRANILLO		KG	A granel	\$368.50			\$368.50
82	137.406.0027.01	PASA		KG	A granel	\$125.00			\$125.00

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-058-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 20 | 29



**PARTIDA ÚNICA**  
**"INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**

**PRESUPUESTO MÍNIMO**

**PRESUPUESTO MÁXIMO**

**\$3,265,225.19**

**\$8,099,991.97**

CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IEPS	TOTAL
83	137.462.0001.02	PASTA ALMENDRADA PARA MOLE		KG	Xiqueño	\$191.00			\$191.00
84	137.437.0002.02	PASTA DE CODITO EN CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS	NO. 2	PAQUETE	La moderna	\$320.50			\$320.50
85	137.437.0003.03	PASTA DE ESPAGUETI EN CAJA CON 20 PAQUETES DE 200 GRS		PAQUETE	La moderna	\$320.50			\$320.50
86	137.437.0005.03	PASTA DE FIDEO EN CAJA CON 20 PAQUETES 200 GRS	NO 0	PAQUETE	La moderna	\$320.50			\$320.50
87	137.462.0001.03	PASTA PARA MOLE POBLANO		KG	Xiqueño	\$249.50			\$249.50
88	137.409.0002.01	PILONCILLO		KG	A granel	\$77.00			\$77.00
89	137.412.0007.05	PIMIENTA ENTERA		KG	A granel	\$258.00			\$258.00
90	137.412.0007.03	PIMIENTA MOLIDA NEGRA 50-70 GRS		FRASCO	Mi campo	\$53.00			\$53.00
91	137.408.0003.03	PIÑA EN ALMIBAR LATA 850 GRS		LATA	Corina	\$85.00		\$6.80	\$91.80
92	137.455.0001.02	POLVO PARA HORNEAR 450-500 GRS		ENVASE	Royal	\$81.00			\$81.00
93	137.417.0002.04	POLVO PARA LICUADO SABOR CHOCOLATE 400 GRS		PAQUETE	Batichoco	\$63.40		\$5.07	\$68.47
94	137.417.0002.06	POLVO PARA LICUADO SABOR FRESA 400 GRS		PAQUETE	Batichoco	\$63.40		\$5.07	\$68.47
95	137.417.0002.05	POLVO PARA LICUADO SABOR VAINILLA 357-400 GRS		PAQUETE	Batichoco	\$63.40		\$5.07	\$68.47
96	137.406.0030.01	PULPA DE TAMARINDO		KG	A granel	\$179.80		\$14.38	\$194.18
97	137.434.0001.03	PURÉ DE TOMATE 1 KG		TETRAPACK	Del fuerte	\$43.80			\$43.80
98	137.412.0008.04	SAL CON AJO EN POLVO 77 GRS		FRASCO	Mi campo	\$32.00			\$32.00
99	137.412.0008.01	SAL DE GRANO		KG	A granel	\$18.00			\$18.00
100	137.412.0008.02	SAL MOLIDA		KG	A granel	\$23.70			\$23.70
101	137.436.0002.02	SALSA PICANTE 1000 ML		FRASCO	Costa Brava	\$41.00			\$41.00
102	137.436.0001.06	SALSA PICANTE TIPO HUICHOL FRASCO CON 190 ML		ENVASE	Huichol	\$21.00			\$21.00
103	137.436.0002.04	SALSA EN POLVO TIPO TAJÍN 142 GRS		ENVASE	Tajin	\$52.10			\$52.10
104	137.430.0001.03	SALSA TIPO CATSUP 1 KILO		PIEZA	Envasa	\$43.10		\$3.45	\$46.55
105	137.436.0001.11	SALSA TIPO INGLESA FRASCO 980-1000ML		FRASCO	Crosse Blackwell	\$257.00			\$257.00
106	137.412.0013.01	SALSA TIPO MAGGI 800-1000 ML		FRASCO	Maggi	\$349.00			\$349.00
107	137.407.0012.01	SOYA TEXTURIZADA NATURAL		KG	A granel	\$65.20			\$65.20
108	137.438.0001.01	TÉ DE AZAHAR CAJA DE 20-		CAJA	Mc	\$84.60			\$84.60

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SEC.GSSJ-LCCC-058-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





**PARTIDA ÚNICA**  
**"INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**

**PRESUPUESTO MÍNIMO**

**PRESUPUESTO MÁXIMO**

**\$3,265,225.19**

**\$8,099,991.97**

CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IEPS	TOTAL
		25 SOBRES			cormick				
109	137.438.0007.01	TÉ DE HIERBABUENA CAJA CON 96- 100 SOBRES		CAJA	Mc cormick	\$299.90			\$299.90
110	137.438.0002.02	TÉ DE MANZANILLA CAJA CON 96-100 SOBRES		CAJA	Mc cormick	\$299.80			\$299.80
111	137.412.0009.01	TOMILLO 185 GRS		FRASCO	Alpont	\$250.00			\$250.00
112	137.449.0001.03	VAINILLA OSCURA COLOR Y SABOR 1 LITRO		LITRO	Tropical	\$93.00			\$93.00
113	137.441.0001.03	VINAGRE BLANCO 1 LITRO		FRASCO	Clemente Jacques	\$24.20			\$24.20
114	137.441.0001.04	VINAGRE DE MANZANA 1 LITRO		FRASCO	La costeña	\$27.60			\$27.60
115	137.401.0002.06	BISTECK ADOBADO DE CERDO		KG	Sin Marca	\$380.20			\$380.20
116	137.401.0001.08	BISTECK DE RES		KG	Sin Marca	\$338.00			\$338.00
117	137.401.0001.07	BISTECK DE RES PICADO		KG	Sin Marca	\$338.50			\$338.50
118	137.401.0002.11	CARNE DE CERDO		KG	Sin Marca	\$196.50			\$196.50
119	137.401.0005.01	CHORIZO		KG	Sin Marca	\$223.00			\$223.00
120	137.401.0002.07	CHULETA AHUMADA DE CERDO		KG	Sin Marca	\$218.50			\$218.50
121	137.401.0001.05	COCIDO DE RES		KG	Sin Marca	\$224.00			\$224.00
122	137.401.0001.04	CUETE DE RES		KG	Sin Marca	\$333.00			\$333.00
123	137.401.0001.10	DIEZMILLO DE RES	PICADO FRESCA SIN CONGELAR	KG	Sin Marca	\$245.00			\$245.00
124	137.401.0002.04	ESPINAZO DE CERDO		KG	Sin Marca	\$204.20			\$204.20
125	137.401.0001.03	FALDA DE RES		KG	Sin Marca	\$327.00			\$327.00
126	137.401.0003.03	FILETE DE PESCADO	DE NILO (CONGELADO)	KG	Sin Marca	\$224.00			\$224.00
127	137.401.0002.03	LOMO DE CERDO		KG	Sin Marca	\$229.00			\$229.00
128	137.401.0004.05	MILANESA DE POLLO		KG	Sin Marca	\$340.00			\$340.00
129	137.401.0002.12	MOLIDA DE CERDO		KG	Sin Marca	\$163.20			\$163.20
130	137.401.0004.13	MOLIDA DE POLLO		KG	Sin Marca	\$204.10			\$204.10
131	137.401.0001.02	MOLIDA DE RES	FRESCA SIN CONGELAR	KG	Sin Marca	\$253.00			\$253.00
132	137.401.0003.01	MOLIDA PESCADO		KG	Sin	\$303.00			\$303.00

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-058-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 22 | 29

**PARTIDA ÚNICA  
"INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**

**PRESUPUESTO MÍNIMO**

**PRESUPUESTO MÁXIMO**

**\$3,265,225.19**

**\$8,099,991.97**

CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IEPS	TOTAL
					Marca				
133	137.401.0004.04	MUSLO POLLO		KG	Sin Marca	\$244.50			\$244.50
134	137.401.0004.03	PECHUGA DE POLLO VARIAS PRESENTACIONES (FAJITAS Y CUBOS)		KG	Sin Marca	\$349.00			\$349.00
135	137.401.0002.01	PIERNA CERDO	EN CUBITO (FRESCA SIN CONGELAR)	KG	Sin Marca	\$194.00			\$194.00
136	137.401.0004.02	POLLO EN CANAL SIN PIEL Y SIN GRASA		KG	Sin Marca	\$203.00			\$203.00
137	137.401.0001.12	TROCITO DE RES		KG	Sin Marca	\$403.00			\$403.00
138	137.403.0001.01	ACELGA	MANOJO CON 500 GRS	MANOJO	Sin Marca	\$25.50			\$25.50
139	137.406.0001.01	AGUACATE		KG	Sin Marca	\$112.30			\$112.30
140	137.403.0021.02	AJO	CABEZAS DE AJO	KG	Sin Marca	\$199.80			\$199.80
141	137.403.0002.02	ALBAHACA		MANOJO	A granel	\$39.50			\$39.50
142	137.403.0003.01	APIO		MANOJO	Sin Marca	\$59.50			\$59.50
143	137.403.0032.01	BETABEL		KG	Sin Marca	\$33.50			\$33.50
144	137.403.0004.01	BROCOLI		KG	Sin Marca	\$35.60			\$35.60
145	137.406.0021.01	CALABACITA (KILO)		KG	Sin Marca	\$38.40			\$38.40
146	137.403.0005.04	CEBOLLA BLANCA (KILO)		KG	Sin Marca	\$42.80			\$42.80
147	137.403.0005.01	CEBOLLA CAMBRAY	MANOJO CON 800 GRS	MANOJO	Sin Marca	\$42.30			\$42.30
148	137.403.0006.01	CHAYOTE (KILO)		KG	Sin Marca	\$51.00			\$51.00
149	137.403.0024.05	CHICHARO FRESCO		KG	Sin Marca	\$99.00			\$99.00
150	137.406.0002.09	CHILE HABANERO		KG	Sin Marca	\$219.00			\$219.00
151	137.406.0002.10	CHILE POBLANO GRANDE		KG	Sin Marca	\$74.20			\$74.20
152	137.406.0002.11	CHILE SERRANO		KG	Sin Marca	\$65.80			\$65.80
153	137.403.0007.01	CILANTRO	MANOJO CON 500 GRS	MANOJO	Sin Marca	\$62.00			\$62.00
154	137.406.0003.04	CIRUELA PASA		KG	Sin Marca	\$180.20			\$180.20

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-058-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





**PARTIDA ÚNICA**  
**"INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**

**PRESUPUESTO MÍNIMO**

**PRESUPUESTO MÁXIMO**

**\$3,265,225.19**

**\$8,099,991.97**

CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IEPS	TOTAL
155	137.406.0003.01	CIRUELA ROJA		KG	Sin Marca	\$105.20			\$105.20
156	137.403.0008.02	COL BLANCA		KG	Sin Marca	\$17.50			\$17.50
157	137.403.0009.01	COLIFLOR		PIEZA	Sin Marca	\$67.00			\$67.00
158	137.406.0004.01	DURAZNO (KILO)		KG	Sin Marca	\$140.20			\$140.20
159	137.403.0010.01	EJOTE		KG	Sin Marca	\$61.00			\$61.00
160	137.403.0011.06	ELOTE		PIEZA	Sin Marca	\$15.60			\$15.60
161	137.403.0013.02	ESPINACA		MANOJO	Sin Marca	\$28.30			\$28.30
162	137.406.0031.01	FRESA PRIMERA CALIDAD		KG	Sin Marca	\$161.00			\$161.00
163	137.444.0001.01	GERMINADO DE ALFALFA 400 GRS		PAQUETE	Sin Marca	\$95.00			\$95.00
164	137.444.0001.02	GERMINADO DE SOYA		KG	Sin Marca	\$106.00			\$106.00
165	137.406.0005.01	GUAYABA		KG	Sin Marca	\$56.00			\$56.00
166	137.428.0001.01	HIERBABUENA	MANOJO CON 400 GRS	MANOJO	Sin Marca	\$21.30			\$21.30
167	137.428.0002.01	HOJAS DE LAUREL		KG	A granel	\$205.00			\$205.00
168	137.403.0014.01	JENGIBRE	FRESCO	KG	Sin Marca	\$179.00			\$179.00
169	137.403.0027.01	JICAMA		KG	Sin Marca	\$38.00			\$38.00
170	137.406.0006.03	JITOMATE BOLA (KILO)		KG	Sin Marca	\$43.50			\$43.50
171	137.406.0006.01	JITOMATE SALADETE	GRANDE	KG	Sin Marca	\$37.00			\$37.00
172	137.403.0020.02	LECHUGA ROMANA		PIEZA	Sin Marca	\$34.50			\$34.50
173	137.406.0008.01	LIMA		KG	Sin Marca	\$67.20			\$67.20
174	137.406.0009.01	LIMÓN	SIN SEMILLA	KG	Sin Marca	\$50.00			\$50.00
175	137.406.0010.01	MANDARINA (KILO)		KG	Sin Marca	\$50.00			\$50.00
176	137.406.0011.02	MANGO PETACON		KG	Sin Marca	\$75.30			\$75.30
177	137.406.0012.03	MANZANA GOLDEN		KG	Sin Marca	\$90.20			\$90.20
178	137.406.0012.01	MANZANA ROJA		KG	Sin Marca	\$66.00			\$66.00
179	137.428.0003.01	MEJORANA		KG	Sin	\$189.00			\$189.00

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-058-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 24 | 29



**PARTIDA ÚNICA  
"INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**

**PRESUPUESTO MÍNIMO**

**PRESUPUESTO MÁXIMO**

**\$3,265,225.19**

**\$8,099,991.97**

CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IEPS	TOTAL
					Marca				
180	137.406.0013.01	MELON CANTALOUPE		KG	Sin Marca	\$60.60			\$60.60
181	137.406.0014.01	NARANJA		KG	Sin Marca	\$36.20			\$36.20
182	137.403.0015.01	NOPAL		KG	Sin Marca	\$55.60			\$55.60
183	137.428.0004.01	OREGANO		MANOJO	Sin Marca	\$99.00			\$99.00
184	137.403.0026.01	PAPA		KG	Sin Marca	\$52.50			\$52.50
185	137.406.0015.01	PAPAYA		KG	Sin Marca	\$43.00			\$43.00
186	137.403.0016.01	PEPINO		KG	Sin Marca	\$32.30			\$32.30
187	137.406.0016.01	PERA		KG	Sin Marca	\$92.00			\$92.00
188	137.403.0017.01	PEREJIL		MANOJO	Sin Marca	\$35.20			\$35.20
189	137.406.0023.03	PIMIENTO MORRÓN AMARILLO		KG	Sin Marca	\$98.20			\$98.20
190	137.406.0023.02	PIMIENTO MORRÓN ROJO		KG	Sin Marca	\$98.20			\$98.20
191	137.406.0023.01	PIMIENTO MORRÓN VERDE		KG	Sin Marca	\$98.20			\$98.20
192	137.406.0017.01	PIÑA		KG	Sin Marca	\$42.40			\$42.40
193	137.406.0018.01	PLATANO (KILO)		KG	Sin Marca	\$44.30			\$44.30
194	137.406.0018.02	PLATANO MACHO		KG	Sin Marca	\$47.20			\$47.20
195	137.403.0019.01	RÁBANO	MANOJO CON 800 GRS	MANOJO	Sin Marca	\$44.00			\$44.00
196	137.406.0019.01	SANDIA		KG	Sin Marca	\$21.50			\$21.50
197	137.406.0030.02	TAMARINDO		KG	Sin Marca	\$88.00			\$88.00
198	137.406.0020.01	TOMATE		KG	Sin Marca	\$41.00			\$41.00
199	137.406.0034.01	TORONJA		KG	Sin Marca	\$43.90			\$43.90
200	137.406.0035.01	TUNA		KG	Sin Marca	\$50.30			\$50.30
201	137.406.0032.01	UVA	VERDE		Sin Marca	\$104.00			\$104.00
202	137.403.0018.01	ZANAHORIA (KILO)		KG	Sin Marca	\$32.50			\$32.50
203	137.419.0001.03	CREMA		KG	Lala	\$118.00			\$118.00

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-058-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ





**PARTIDA ÚNICA**  
**"INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"**

**PRESUPUESTO MÍNIMO**

**PRESUPUESTO MÁXIMO**

**\$3,265,225.19**

**\$8,099,991.97**

CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IEPS	TOTAL
204	137.426.0001.01	HUEVO		KG	Sin Marca	\$81.00			\$81.00
205	137.414.0001.01	JAMÓN DE PAVO		KG	Fud	\$217.00			\$217.00
206	137.414.0001.03	JAMÓN DE PIERNA		KG	Fud	\$152.00			\$152.00
207	137.419.0002.15	LECHE DESLACTOSADA LIGHT DE 900 A 1000 ML		LITRO	Lala	\$35.10			\$35.10
208	137.419.0002.13	LECHE ENTERA		LITRO	Lala	\$44.00			\$44.00
209	137.419.0005.02	MANTEQUILLA (KILO)		KG	Delicia	\$289.00			\$289.00
210	137.419.0003.08	QUESO ADOBERA		KG	San Jose	\$240.20			\$240.20
211	137.419.0003.11	QUESO AMARILLO CAJA CON 100 PIEZAS DE 1.8 KILOS		CAJA	Daisy	\$242.50			\$242.50
212	137.419.0003.02	QUESO COTIJA		KG	19 hermanos	\$262.00			\$262.00
213	137.419.0003.04	QUESO OAXACA		KG	San Jose	\$305.40			\$305.40
214	137.419.0003.05	QUESO PANELA		KG	San Jose	\$245.20			\$245.20
215	137.419.0003.06	REQUESON		KG	Los Varela	\$150.00			\$150.00
216	137.414.0004.01	SALCHICHA DE PAVO		KG	Andalucia	\$127.00			\$127.00
217	137.414.0002.01	TOCINO		KG	Nayar	\$301.10			\$301.10
218	137.419.0004.08	YOGURT NATURAL SIN AZÚCAR 1 LITRO		ENVASE	Yoplait	\$66.00			\$66.00
219	137.419.0004.02	YOGURT PARA BEBER DE SABOR DURAZNO 220-250 GRS		PIEZA	Yoplait	\$17.70			\$17.70
220	137.419.0004.01	YOGURT PARA BEBER DE SABOR FRESA 220-250 GRS		PIEZA	Yoplait	\$17.70			\$17.70
221	137.419.0004.10	YOGURT SABOR DURAZNO 1 LITRO		ENVASE	Yoplait	\$61.10			\$61.10
222	137.419.0004.11	YOGURT SABOR FRESA 1 LITRO		ENVASE	Yoplait	\$61.10			\$61.10
223	137.432.0002.02	BOLILLO		PIEZA	Sin Marca	\$17.00			\$17.00
224	137.442.0001.01	MASA DE MAÍZ		KG	Sin Marca	\$33.80			\$33.80
225	137.432.0004.01	PAN BLANCO 567- 680 GRS		PAQUETE	Bimbo	\$91.50			\$91.50
226	137.432.0001.00	PAN DULCE VARIADO		PIEZA	Sin Marca	\$15.20		\$1.22	\$16.42
227	137.432.0005.01	PAN INTEGRAL 567- 687 GRS		PAQUETE	Bimbo	\$94.50			\$94.50
228	137.432.0006.02	PAN MOLIDO 1 KG		KG	Bimbo	\$148.10			\$148.10
229	137.432.0006.04	PAN MOLIDO 210 GRS		PAQUETE	Bimbo	\$37.60			\$37.60
230	137.432.0007.02	PAN PARA HAMBURGUESA PAQUETE CON 8 PIEZAS		PAQUETE	Bimbo	\$73.50			\$73.50
231	137.432.0008.01	PAN PARA HOT DOG PAQUETE CON 8 PIEZAS		PAQUETE	Bimbo	\$70.30			\$70.30
232	137.432.0009.01	PAN TOSTADO PAQUETE CON 14 PIEZAS		PAQUETE	Bimbo	\$73.00			\$73.00

ESTA HOJA CORRESPONDE AL ACTA DE FALLO DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECSSJ-LCCC-058-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ

Página 26 | 29



PARTIDA ÚNICA "INSUMOS ALIMENTICIOS PARA LOS HOSPITALES REGIONALES DEL O.P.D. SERVICIOS DE SALUD JALISCO"									
PRESUPUESTO MÍNIMO					PRESUPUESTO MÁXIMO				
\$3,265,225.19					\$8,099,991.97				
CONSECUTIVO	CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN ADICIONAL	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PRECIO UNITARIO	I.V.A.	IEPS	TOTAL
233	137.439.0002.02	TORTILLA DE HARINA PAQUETE DE 12 PIEZAS		PAQUETE	Tia rosa	\$42.90			\$42.90
234	137.439.0002.01	TORTILLA DE HARINA PAQUETE DE 24 PIEZAS		PAQUETE	Tia rosa	\$65.20			\$65.20
235	137.439.0001.02	TORTILLA DE MAÍZ		KG	Sin Marca	\$40.30			\$40.30
236	137.440.0001.03	TOSTADA DESHIDRATADA PAQUETE DE 20 PIEZAS		PAQUETE	Palmita	\$52.50			\$52.50
237	137.440.0001.02	TOSTADA PAQUETE DE 20 PIEZAS		PAQUETE	Nortaña	\$46.50			\$46.50

**Segundo.** En cumplimiento al punto 18 de las **BASES** de la **LICITACIÓN** y al artículo 69 numeral 5 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 19, fracción I de la **LEY** del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco, se establece que la empresa **CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V.**, tendrá que comparecer ante la **Dirección Jurídica del Organismo** para la firma del **CONTRATO**, en un plazo de 1 a 5 días hábiles contados a partir de la fecha de la publicación y notificación del **FALLO**.

Así mismo, será requisito indispensable que la empresa **CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V.**, acredite su registro, vigencia y actualización ante el **Registro Estatal Único de Proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco**, en términos de los artículos 17 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 27 y 38 del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**.

**Tercero.** Apercíbese a la empresa **CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V.**, que en caso de incumplimiento del **CONTRATO** que se celebre a su favor, se harán efectivas las sanciones establecidas en el punto 22 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-058-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**, así como las previstas por la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**Cuarto.** Notifíquese a la empresa **CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V.**, que la entrega de la garantía será dentro de los 10 días naturales posteriores a la emisión y publicación del **FALLO**, de conformidad con lo señalado en el punto 21 de las **BASES** de la **LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL SECGSSJ-LCCC-058-2024 SEGUNDA VUELTA CON CONCURRENCIA DE COMITÉ**.

**Quinto.** El **CONTRATO** a celebrarse con el **PROVEEDOR** tendrá una vigencia a partir del día siguiente hábil a la notificación y publicación del **FALLO** y hasta el 05 de diciembre de 2024, conforme a los plazos establecidos en las presentes **BASES**, sus anexos y la **PROPUESTA** del **PROVEEDOR**, de conformidad al Artículo 76 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y al Artículo 101 fracción V del **REGLAMENTO** de la citada **LEY**, sin perjuicio del tiempo de entrega establecido en la **CONVOCATORIA**, en el acta de junta de aclaraciones de la **LICITACIÓN** o en la **PROPUESTA** presentada por el **PROVEEDOR**.

**Sexto.** Notifíquese la presente **RESOLUCIÓN** al **PARTICIPANTE** en los términos establecidos en las **BASES** que rigen al presente proceso de **LICITACIÓN** de conformidad con el Artículo 69 numeral 4 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y el Artículo 73 del **REGLAMENTO**.

**Séptimo.** La empresa **CORPORATIVO DAAGALBA S.A. DE C.V.**, manifestó que **NO ES SU VOLUNTAD** realizar la aportación cinco al millar, para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco con el propósito de promover y procurar la reactivación económica en el Estado, lo anterior señalado en los artículos 143, 145, 148 y 149 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.



De acuerdo con lo anterior, publíquese la presente **RESOLUCIÓN** en el Portal de <https://sifssj.jalisco.gob.mx> protegiendo en todo momento la información pública, confidencial y/o reservada conforme a lo establecido en la **LEY** de la Materia.

Con fundamento en lo establecido en el artículo 69 fracción VI de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, se hace constar el nombre y cargo de los servidores públicos responsables de las evaluaciones realizadas:





- La Evaluación Legal-Administrativa y Económica, fueron realizadas por los servidores públicos Mtra. Maribel Becerra Bañuelos en su carácter de Directora de Gestión Administrativa, el Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya Coordinador de Adquisiciones y como persona designada del proceso en la Unidad Centralizada de Compras el C. Luis Francisco López González, todos ellos del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.
- El Dictamen de Evaluación Técnica, fue Emitido por el Dr. Juan Ramón Torres Márquez Subdirector General Médico del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco.

Se levanta la presente acta de conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **LEY** de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, las consultas, asesorías, análisis, opinión, orientación y resoluciones que son emitidas por este Comité de Adquisiciones, son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que los sustenten o fundamenten y que son presentados por parte de los Licitantes y Servidores Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

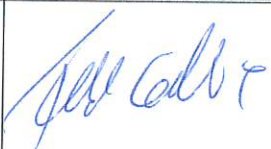



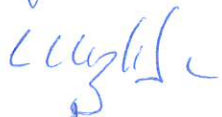

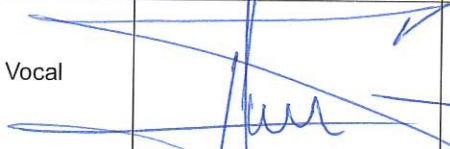
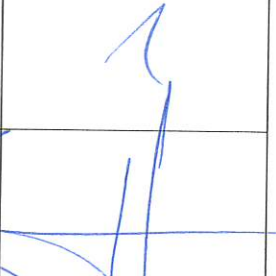

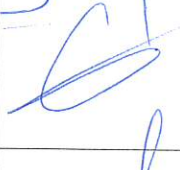
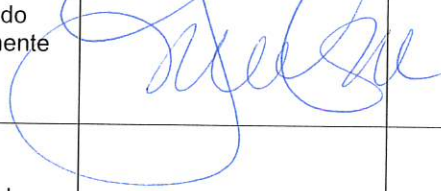

Después de dar lectura a la presente Acta, se dio por terminado este acto, siendo las **16:19 horas**, del día **19 de septiembre del 2024**.

**Cumplase.** Así lo resolvió el **Comité de Adquisiciones del Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco**, con la presencia de sus integrantes, que firman al calce y al margen de esta **RESOLUCIÓN** con base en los Dictámenes Técnico, Legal y Económico efectuados por el Área Requirente, el Área Técnica y la Unidad Centralizada de Compras.

Lo anterior, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **CONSTE.**

NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Mtra. Maribel Becerra Bañuelos	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Presidente Suplente		
Lic. Abraham Yasir Maciel Montoya	Representante del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Secretario Técnico Suplente		
C.P. Imelda Ameyali Delgado Bañuelos	Representante Suplente de la Secretaría de la Hacienda Pública	Vocal		



NOMBRE	PROCENDENCIA	CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Lic. Felipe Gallo Korkowski	Representante Suplente de la Secretaría de Administración	Vocal		
Lic. Zianya Guadalupe Gutiérrez Lara	Representante Suplente de la Consejería Jurídica	Vocal		
Lic. Javier De Oyarzabal Castellanos	Representante Suplente de la Cámara Nacional de Comercio, Servicios y Turismo de Guadalajara	Vocal		
Lic. Hugo Enrique Verduzco Sánchez	Representante Suplente del Consejo Mexicano de Comercio Exterior de Occidente	Vocal		
C. Estefanía Montserrat Alcántara García	Representante Suplente del Órgano Interno de Control en el O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Gómez Márquez	Representante Suplente de la Dirección Jurídica del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado Permanente		
Lic. Laura Fabiola Hernández Pérez	Representante Suplente de la Dirección de Finanzas del O.P.D. Servicios de Salud Jalisco	Invitado		

AVISO DE PRIVACIDAD CORTO PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES RECABADOS POR EL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO Y COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL OPD SERVICIOS DE SALUD JALISCO, con domicilio en la Calle Dr. Baeza Alzaga número 107, en la Colonia centro de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, de conformidad con lo señalado en el artículo 22 de la Ley de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, por medio del cual se le da a conocer la existencia y características principales del tratamiento al que será sometido los datos personales en posesión de estos responsables. Los datos personales que se recaban serán utilizados única y exclusivamente para conocer la identidad de la persona que comparece a los procesos de Adquisición respectivos y para contar con datos específicos de localización para la formalización de las adquisiciones que se realizan. Pudiendo consultar el Aviso de Privacidad Integral de la Secretaría de Salud y Organismo Público Descentralizado Servicios de Salud Jalisco, en la siguiente liga: <http://ssj.jalisco.gob.mx/transparencia>

----- Fin del Acta. -----



